

colegiados, elaborando para ello su propio Reglamento de régimen interior.

DISPOSICION ADICIONAL

I. Por las Consejerías de Gobernación, Hacienda y Planificación y Cultura se desarrollarán las actuaciones necesarias a fin de dotar la Relación de Puestos de Trabajo de ésta última Consejería con el puesto de Secretario del Consejo Andaluz de Disciplina Deportiva, en el plazo de 3 meses.

DISPOSICION TRANSITORIA

I. Se faculta al Consejero de Cultura, previa propuesta del Director General de Deportes, a designar un funcionario con nivel de Jefe de Sección, para desempeñar las funciones de Secretario del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, en tanto aparezca en la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Cultura el correspondiente puesto y sea cubierto conforme a los procedimientos establecidos.

II. En tanto no sean derogadas por otras normas de Rango Superior el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva desarrolla su actividad de conformidad con los principios generales del derecho disciplinario y sancionador, conjugados con las peculiaridades y exigencias propias de la actividad deportiva, siendo de aplicación el Real Decreto 642/84 de 28 de marzo (BOE n.º 80 de 3 de abril),

los artículos 4 al 18 del Real Decreto 2690/80 de 17 de octubre, la Orden del Ministerio de Cultura de 18 de julio de 1985 (BOE n.º 185 de 3 de agosto), las disposiciones que se dictan en desarrollo de las mismas, y las normas propias que en esta materia y en el ámbito de sus competencias dictará la Comunidad Autónoma Andaluza.

DISPOSICIONES FINALES

I. Se faculta al Consejero de Cultura para dictar los reglamentos que sean necesarios en materia de disciplina deportiva, salvo las reservadas por Ley a su regulación por Decreto, y también para dictar cuantas disposiciones fueren necesarias para el desarrollo y aplicación de este Decreto.

II. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 13 de junio de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de junio de 1989, de la Universidad de Granada, por lo que se nombra a don Gabino Almonacid Puche, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Tecnología Electrónica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedrático de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Tecnología Electrónica» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.12.88 (Boletín Oficial del Estado de 16.1.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Gabino Almonacid Puche, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de «Tecnología Electrónica».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Electrónica y Tecnología de Computadores».

Granada, 29 de junio de 1989.— El Rector, Pascual Rivás Carrera.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de julio de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la oferta de jerarquización de plazas de Especialistas de Instituciones Sanitarias Abiertas de la Seguridad Social en Andalucía. (Res. 75).

Itmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 10 de junio de 1986 (BOJA núm. 59 de 19 de junio), por la que se establecen las normas para la jerarquización de las plazas de especialistas de Instituciones Sanitarias Abiertas de la Seguridad Social en Andalucía, esta Dirección-Gerencia, a propuesta de la Dirección General de Asistencia Especializada, ha resuelto:

Primero. Anunciar la oferta de jerarquización de plazas de Facultativos Especialistas de las Instituciones Sanitarias Abiertas del Servicio Andaluz de Salud en los servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias Cerradas correspondientes, con sujeción a lo previsto en la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 10 de junio de 1986 y la presente Resolución.

Segundo. 1. Las plazas ofertadas son las que se relacionan en

el Anexo II de la presente Resolución, con indicación de la institución Sanitaria Cerrada del Servicio Andaluz de Salud a la que se adscribe orgánico y funcionalmente, así como el Área Asistencial que constituye su ámbito de actuación.

2. La dedicación del personal Facultativo que obtenga plaza en virtud de la opción ejercitada, será con carácter exclusivo al Servicio Andaluz de Salud, sin perjuicio de lo dispuesto en la Resolución 8/89 de 1 de febrero. El régimen de prestación de servicios será el que tenga asignado en cada momento en el Servicio al que se encuentre adscrito.

Tercero. Podrán ejercer su derecho de opción, para integrarse en los Servicios jerarquizados, los Facultativos Especialistas que, con nombramiento en propiedad, ocupen plaza de la especialidad ofertada en las instituciones Sanitarias Abiertas a las que esta Resolución se refiere.

Cuarto. 1. Quienes deseen ejercer su derecho de opción para la integración, deberán formular la oportuna solicitud según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y que se facilitará en los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud.

2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:
 - a). El título de Especialidad correspondiente.
 - b). Partida de nacimiento o libro de familia.

c). Documento expedido por la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, correspondiente, acreditativo de ocupar plazas con nombramiento en propiedad, en la institución Sanitaria Abierta que se jerarquiza, con expresión de su categoría profesional.

d). Certificación de los servicios prestados a la Seguridad Social con nombramiento definitivo.

3. Los documentos serán originales, o bien copias o fotocopias del original compulsadas por fedatario público o por el Organismo donde se presenten.

4. Las solicitudes se formularán ante la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud correspondiente, en el plazo de 40 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Quinto. La Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud resolverá lo procedente de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 10 de junio de 1986.

Sexto. Por lo Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud se harán públicos los resultados de la convocatoria, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y en las Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud, notificándose personalmente a los afectados.

Séptimo. 1. Los Facultativos que obtengan plaza jerarquizada en virtud de la opción ejercitada, deberán tomar posesión de la misma en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación personal de los resultados de la convocatoria.

2. En el acto de toma de posesión de la plaza jerarquizada deberán aportar documento expedido por la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, correspondiente, en el que conste la renuncia expresa del Facultativo a la plaza que venía desempeñando con anterioridad.

Sevilla, 27 de julio de 1989.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

D. nacido en provincia de

el día de de 19, con domicilio en provincia de calle n° teléfono y con D.N.I. n° en posesión del título de especialidad de

EXPONE:

Que desea acogerse a la oferta de integración realizada por Resolución de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de de de 1989 (BOJA núm. de), por la que se jerarquizan plazas de facultativos especialistas de instituciones sanitarias Abiertas del Servicio Andaluz de Salud, en virtud del derecho de opción regulado en la misma.

DECLARA:

Que en la actualidad viene ocupando plazo en propiedad de por nombramiento de fecha en la institución Sanitaria Abierta del Servicio Andaluz de Salud de con categorías de que se jerarquiza en virtud de la referida resolución.

SOLICITA:

Ser admitido en la oferta de integración, integrándose en el servicio jerarquizado correspondiente de la institución Sanitaria Cerrada y cuyo ámbito de actuación es el Area Asistencial de

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

- Solicitud.
- Partida de nacimiento o libro de familia.
- Certificación expedida por la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud correspondiente acreditativa del desempeño de la plaza con nombramiento en propiedad.
- Certificación/es de antigüedad en la Seguridad Social.
- Título de especialidad a la que se opta.

En, a de de 1989

(Firma del solicitante)

Ilmo. Sr. Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud.

ANEXO II

RELACION DE PLAZAS DE INSTITUCIONES ABIERTAS OFERTADAS A JERARQUIZAR

PROVINCIA	AMBULATORIO	PLAZAS A JERARQUIZAR	HOSPITAL AL QUE SE ADSCRIBE	AMBITO DE ACTUACION
ALMERIA	HUERCAL-OVERA	GINECOL-OBSTETRIC. 1 plaza	"LA INMACULADA" DE HUERCAL-OVERA	A.A. NORTE ALMERIA
	C.P.E. ALMERIA	APARATO DIGESTIVO 1 plaza	"TORRECARDENAS"	A.A. SUR ALMERIA
CADIZ	ALGECIRAS	ANALISIS CLINICOS 1 plaza	"PUNTA EUROPA" DE ALGECIRAS	A.A. SUROESTE CADIZ
	"	APARATO DIGESTIVO 2 plazas	" " " "	" " " "
	"	CARDIOLOGIA 2 plazas	" " " "	" " " "
	"	DERMATOLOGIA 1 plaza	" " " "	" " " "
	"	ENDOCRINOLOGIA 1 plaza	" " " "	" " " "
	"	RADIOLOGIA 2 plazas	" " " "	" " " "
	"	CIRUGIA GENERAL 3 plazas	" " " "	" " " "
	"	GINECOLOG-OBSTETRIC. 2 plazas	" " " "	" " " "
	"	OFTALMOLOGIA 4 plazas	" " " "	" " " "
	"	OTORRINOLARINGOLOGIA 3 plazas	" " " "	" " " "
	"	TRAUMATOLOGIA 3 plazas	" " " "	" " " "
"	UROLOGIA 1 plaza	" " " "	" " " "	

PROVINCIA	AMBULATORIO	PLAZAS A JERARQUIZAR	HOSPITAL AL QUE SE ADSCRIBE	AMBITO DE ACTUACION
CADIZ	LA LINEA	ANALISIS CLINICOS 1 plaza	H. DEL S.A.S. DE LA LINEA	A.A. SURESTE CADIZ
"	"	APARATO DIGESTIVO 1 plaza	" " " " " "	" " " "
"	"	NEUMOLOGIA 1 plaza	" " " " " "	" " " "
"	"	RADIOLOGIA 1 plaza	" " " " " "	" " " "
"	"	GINECOLOG-OBSTETRIC. 1 plaza	H. DEL S.A.S. DE LA LINEA	A.A. SURESTE CADIZ
"	"	OFTALMOLOGIA 1 plaza	" " " " " "	" " " "
"	"	OTORRINOLARINGOLOGIA 1 plaza	" " " " " "	" " " "
S.SERVANDO Y S.GERMAN		OTORRINOLARINGOLOGIA 3 pl.	H. DEL S.A.S. DE CADIZ	A.A.CADIZ-S.FERNANDO
"	" " " "	UROLOGIA 1 plaza	" " " " " "	" " " "

CORDOBA	CABRA	CARDIOLOGIA 1 plaza	"INFANTA MARGARITA" DE CABRA	A.A. SUR CORDOBA
"	"	DERMATOLOGIA 1 plaza	" " " " " "	" " " "
"	"	RADIOLOGIA 1 plaza	" " " " " "	" " " "
"	"	APARATO DIGESTIVO 1 plaza	" " " " " "	" " " "
	AVDA.AMERICA (CO)	TRAUMATOLOGIA 2 plazas	" " " " " "	" " " "
	SECTOR SUR (CO)	TRAUMATOLOGIA 1 plaza	" " " " " "	" " " "

PROVINCIA	AMBULATORIO	PLAZAS A JERARQUIZAR	HOSPITAL AL QUE SE ADSCRIBE	AMBITO DE ACTUACION
CORDOBA	POZOBLANCO	ANALISIS CLINICOS 1 plaza	"V. LOS PEDROCHES" DE POZOBLANCO	A.A. NORTE CORDOBA
"	"	OFTALMOLOGIA 1 plaza	" " " " " "	" " " "
	PEÑARROYA	APARATO DIGESTIVO 1 plaza	" " " " " "	" " " "
GRANADA	MOTRIL	ANALISIS CLINICOS 1 plaza	"SANTA ANA" DE MOTRIL	A.A. SUR GRANADA
"	"	APARATO DIGESTIVO 1 plaza	" " " " " "	" " " "
"	"	CARDIOLOGIA 1 plaza	" " " " " "	" " " "
"	"	DERMATOLOGIA 1 plaza	" " " " " "	" " " "
"	"	GINECOLOG-OBSTETRIC. 1 pl.	" " " " " "	" " " "
"	"	OFTALMOLOGIA 1 plaza	" " " " " "	" " " "
"	"	OTORRINOLARINGOLOGIA 2 plazas	" " " " " "	" " " "
"	"	TRAUMATOLOGIA 1 plaza	" " " " " "	" " " "
"	"	UROLOGIA 1 plaza	" " " " " "	" " " "
	ZAIDIN (GR)	CIRUGIA GENERAL 1 plaza	" " " " " "	" " " "
"	"	OFTALMOLOGIA 1 plaza	" " " " " "	" " " "
"	"	TRAUMATOLOGIA 7 plazas	"SAN CECILIO" DE GRANADA	A.A. CENTRO-OESTE
"	"	RADIOLOGIA 2 plazas	" " " " " "	" " " "
	CARTUJA (GR)	CIRUGIA GENERAL 3 plazas	"VIRGEN DE LAS NIEVES" GRANADA	A.A. NORTE GRANADA

PROVINCIA	AMBULATORIO	PLAZAS A JERARQUIZAR	HOSPITAL AL QUE SE ADSCRIBE	AMBITO DE ACTUACION
JAEN	UBEDA	OFTALMOLOGIA 2 plazas	"S.JUAN DE LA CRUZ" DE UBEDA	A.A. ESTE JAEN
MALAGA	ANTEQUERA	CIRUGIA GENERAL 2 plazas	H. DEL S.A.S. DE ANTEQUERA	A.A. NORTE MALAGA
"	"	OFTALMOLOGIA 2 plazas	" " " " " "	" " " "
"	"	OTORRINOLARINGOLOGIA 1 plaza	" " " " " "	" " " "

"	TRAUMATOLOGIA 2 plazas	"	"	"	"	"	"	"	"
"	UROLOGIA 1 plaza	"	"	"	"	"	"	"	"
"	GINECOL-OBSTETRIC. 2 plazas	"	"	"	"	"	"	"	"
"	CARDIOLOGIA 1 plaza	"	"	"	"	"	"	"	"
"	NEUMOLOGIA 1 plaza	"	"	"	"	"	"	"	"
"	APARATO DIGESTIVO 1 plaza	"	"	"	"	"	"	"	"
"	DERMATOLOGIA 1 plaza	"	"	"	"	"	"	"	"
"	RADIOLOGIA 1 plaza	"	"	"	"	"	"	"	"
"	ANALISIS CLINICOS 2 plazas	"	"	"	"	"	"	"	"

SEVILLA	OSUNA	CIRUGIA GENERAL 3 plazas	"N ^o S ^o DE LA MERCED" DE OSUNA	A.A. SURESTE SEVILLA
"	"	GINECOL-OBSTETRIC. 1 plaza	" " " " " " " "	" " " "
"	"	OFTALMOLOGIA 1 plaza	" " " " " " " "	" " " "
"	"	OTORRINOLARINGOLOGIA 1 plaza	" " " " " " " "	" " " "
"	"	UROLOGIA 1 plaza	" " " " " " " "	" " " "
"	"	TRAUMATOLOGIA 1 plaza	" " " " " " " "	" " " "
"	"	CARDIOLOGIA 1 plaza	" " " " " " " "	" " " "
"	"	ENDOCRINOLOGIA 1 plaza	"N ^o S ^o DE VALME" DE SEVILLA	A.A. SUR DE SEVILLA

PROVINCIA	AMBULATORIO	PLAZAS A JERARQUIZAR	HOSPITAL AL QUE SE ADSCRIBE	AMBITO DE ACTUACION
SEVILLA	ECIJA	ANALISIS CLINICOS 1 plaza	"N ^o S ^o DE LA MERCED" DE OSUNA	A.A. SURESTE SEVILLA
"	"	RADIOLOGIA 1 plaza	" " " " " " " "	" " " "
VIRGEN DE LOS REYES		CARDIOLOGIA 1 plaza	"VIRGEN DEL ROCIO" DE SEVILLA	A.A. CENTRO SEVILLA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de junio de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes de esta Universidad, convocados por la Resolución que se cita.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios:

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de los Comisiones correspondientes a plazas convocadas por Resolución de 23.12.88 («Boletín Oficial del Estado del 18.1.89), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 28 de junio de 1989.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

Referencia: Plaza N^o. 83/88.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Enfermería.

Comisión Titular:

Presidente: Martínez Sierro, Rafael, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Ocaña Losa, José Manuel, C.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Carmena Rodríguez, Rafael, C.U. de la Universidad de Valencia.

Vocal segundo: Pellejero Altuna, Santiago, C.E.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Mejía Molina, Manuel Ramón, C.E.U. de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Sánchez Guijo, Pedro, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Benoit Montesinos, Juan V., C.E.U. de la Universidad Comp. Madrid.

Vocal primero: Oya Otero, Manuel de, C.U. de la Universidad Autó. Madrid.

Vocal segundo: Alvarez Dardet Díaz, Carlos, C.E.U. de la Universidad de Alicante.

Vocal tercero: Rodríguez Suarez, José Ramón, C.E.U. de la Universidad de Santiago.

Referencia: Plaza N^o. 86/88.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Expresión Musical.

Comisión Titular:

Presidente: Escudero García, M^o Pilar, C.E.U. de la Universidad Comp. Madrid.

Vocal-Secretario: Argueda Carmona, M^o Feliciano, T.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Campo del Campo, Manuel de, C.E.U. de la Universidad de Málaga.

Vocal segundo: Mena González, Ana María de, T.E.U. de la Universidad de Málaga.

Vocal tercero: Pérez Naranjo, Ana, T.E.U. de la Universidad de Málaga.